

Plaza de las Cortes, 11 28014 Madrid Tel. +34 914 317 780 cgcom@cgcom.es www.cgcom.es

### **RELACIONES INTERNACIONALES**



# **BOLETÍN EUROPA AL DÍA**

Criterios de calidad de la UE para los sitios web relacionados con la salud

N.º 100

Año 2003

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Plaza de las Cortes, 11 28014 Madrid Tel. +34 914 317 780 cgcom@cgcom.es www.cgcom.es

# Criterios de calidad de la UE para los sitios web relacionados con la salud

## Información actualizada en la Unidad Tecnológica.

Dentro del marco del desarrollo de la Sociedad de la Información, la Comisión Europea ha elaborado una comunicación sobre los criterios de calidad aplicables a los sitios de Internet dedicados a la salud, ya que figuran entre los más visitados y se considera que existen más de cien mil sitios que ofrecen información de este tipo.

A la vista de la envergadura de la información disponible y de su patente popularidad, varias entidades han comenzado a ofrecer herramientas específicas de búsqueda, calificación y clasificación de esta información, en tanto que otras han establecido códigos de conducta que permiten a los proveedores de estos sitios

certificar la elevada calidad de los servicios. El objetivo de tales herramientas es ayudar a las personas a filtrar la cuantiosísima información disponible para estar en condiciones de distinguir los mensajes válidos y fiables de los inexactos y engañosos.

Mediante esta comunicación, la Comisión se propone invitar a los Estados miembros y a las autoridades sanitarias nacionales y regionales a aplicar criterios de calidad para los sitios web sobre salud y a desarrollar campañas de información sobre la forma en que se aplican las normas de calidad. En este sentido, la Comisión enuncia unos criterios que incluyen:

- la transparencia y la honradez,
- la obligación de referencia.
- la protección de los datos y de la intimidad,
- la actualización de la información,
- la responsabilidad y
- la accesibilidad.

Además, la Comisión destaca la necesidad de adaptar estos criterios en función de los distintos tipos de público y describe los métodos de aplicación en relación con los criterios de calidad, los códigos de conducta, la adhesión voluntaria a un código de conducta o a una carta de calidad, a las herramientas de orientación de los usuarios, a los instrumentos de filtrado, y a las etiquetas de calidad y homologación por parte de organismos terceros.

Asimismo, la Comisión desarrolla los objetivos vinculados a la aplicación criterios de calidad, incluidas la formación de los usuarios, la asistencia a quienes buscan información, la formación de los autores de sitios y a la garantía de la calidad.

#### Más información:

Acreditación de Contenidos Sanitarios en Internet (ACSI).

\*\*\*\*\*